

SECRETARÍA GENERAL
CIRCULAR No. 21 DE 2026

CÓDIGO: SGR-210

FECHA: 22 de junio de 2026

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Apertura del proceso de designación de representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior 2026–2028

La Secretaría General informa a la comunidad universitaria que mediante el Acuerdo 016 de 2026 del Consejo Superior se convoca y se establece el cronograma del proceso de designación de representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2026–2028, a continuación, se darán a conocer los principales apartes del mismo.

Objeto y ámbito de aplicación

El presente acuerdo tiene por objeto convocar y fijar el cronograma para la designación de representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2026-2028.

Parágrafo. El reglamento del presente proceso se encuentra establecido en el Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 008 de 2016 del Consejo Superior.

Publicación de la convocatoria

La convocatoria y etapas del proceso serán publicadas en la página: secretariageneral.upn.edu.co en la ruta: Elecciones y designaciones → Vigencia 2026 → Designación de representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior 2026-2028, y mediante un aviso se informará: **a)** El plazo máximo para la postulación (día y hora), **b)** Los requisitos que se deben acreditar y la dirección de correo electrónico a la que se deben remitir los documentos requeridos. De igual forma, se realizará la difusión a través de los medios de comunicación institucional disponibles.

Tratamiento de datos personales

Los datos personales recopilados bajo el proceso convocado en este acuerdo, serán exclusivos de la Universidad Pedagógica Nacional, según lo establece el *MNL-GSI-002 Manual de política interna y procedimientos para el tratamiento y protección de datos personales de la Universidad Pedagógica Nacional*, el cual puede ser consultado en la página web institucional.

Envío de postulaciones y documentos

El(la) aspirante a representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá enviar un mensaje a la dirección de correo electrónico: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co desde su dirección de correo electrónico, adjuntando los documentos con las especificaciones establecidas en el numeral 3 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior modificado por el artículo 4 del Acuerdo 008 de 2016 del Consejo Superior, en las fechas establecidas en el cronograma de este acuerdo.

Adicionalmente, para dar cumplimiento a lo establecido en el *MNL-GSI-002 Manual de política interna y procedimientos para el tratamiento y protección de datos personales de la Universidad Pedagógica Nacional*, se solicita el diligenciamiento y envío del formato *FOR-GSI-009 Autorización tratamiento de datos personales y de menores de edad*, el cual se encontrará publicado en la página: secretariageneral.upn.edu.co en la ruta: Elecciones y designaciones → Vigencia 2026 → Designación de representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior 2026-2028.

Aclaración y subsanación de información

Una vez realizada la verificación de requisitos e inscripción, si la información o los documentos remitidos en el periodo de envío de postulaciones y documentos, requieren aclaración o contienen errores subsanables, la Oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional solicitará al (a la) aspirante que, en las fechas determinadas en el cronograma, subsane o suministre las aclaraciones requeridas.

Si dentro del plazo establecido los(as) aspirantes no subsanan o suministran las aclaraciones requeridas, esto se verá reflejado en el informe de cumplimiento de requisitos y documentos que elaborará la Oficina Jurídica.

Parágrafo. Se entenderán como errores simplemente formales aquellos de carácter aritmético, de digitación, de transcripción, de omisión de palabras o cualquier otro que sea de forma, que no alteren el contenido sustancial de la información presentada.

Cronograma

El proceso de designación se desarrollará así:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria	22 de junio de 2026
2	Envío de postulaciones y documentos	Entre 23 de junio y 7 de julio de 2026
3	Verificación de requisitos y documentos	Entre 8 y 14 de julio de 2026
4	Periodo para aclarar o subsanar la información	Entre 15 y 16 de julio de 2026
5	Remisión del informe de cumplimiento de requisitos y documentos de los(as) aspirantes, por parte de la Oficina Jurídica a la Secretaría General	17 de julio de 2026
6	Publicación del informe de cumplimiento de requisitos y documentos por parte de la Secretaría General	21 de julio de 2026
7	Presentación de reclamaciones de los(as) aspirantes excluidos(as)	Entre 22 y 24 de julio de 2026
8	Respuesta a reclamaciones de los(as) aspirantes excluidos(as) por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad	Entre 27 y 28 de julio de 2026
9	Publicación de resultados de las reclamaciones y lista definitiva de aspirantes	29 de julio de 2026

No.	ETAPA	FECHA
10	Presentación del informe del proceso de designación de representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior	Entre 30 de julio y 5 de agosto de 2026
11	Entrevista de los(as) aspirantes ante el Consejo Superior	Entre 30 de julio y 5 de agosto de 2026
12	Designación de representante del Sector Productivo por parte del Consejo Superior	Entre 30 de julio y 5 de agosto de 2026

En constancia de lo anterior, esta circular se publica el 22 de junio de 2026 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR